



ugr

Universidad
de Granada

COMISIÓN NO DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL DERECHO AL PARO ACADÉMICO

(Comisión aprobada su constitución y composición en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2012)

Art. 140.n de los Estatutos de la Universidad de Granada, Comisión no delegada del Consejo de Gobierno para el desarrollo reglamentario del derecho al paro académico.

La comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- La Sra. Vicerrectora de Estudiantes, presidenta de la Comisión.
- Dos miembros del personal docente e investigador:
 - Buenaventura Clares Rodríguez
 - Juan López Martínez
- Dos miembros del estudiantado, a propuesta de la Delegación General de Estudiantes:
 - **VACANTE**
 - **VACANTE**
- Un miembro del personal de administración y servicios:
 - Juan Antonio Barros Jódar